



1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA.

12 ABR 2023

RES.H.Nº

0372/23

Expte. N° 5070/22

VISTO:

La Nota mediante la cual la Prof. María Alejandra Rueda solicita licencia con goce de haberes en su cargo Docente en esta Unidad Académica, a los efectos de usufructuar el beneficio de Año Sabático, a partir del 1º de junio de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. Rueda presenta el respectivo Plan de Trabajo, el cual es avalado por la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación;

QUE tal situación se encuentra contemplada en el "Reglamento de Año Sabático" en la Resolución CS-472/89 y modificatorias y en el Dto. 1246/15

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad mediante Despacho Nº 078 aconseja solicitar al Consejo Superior, el otorgamiento de Licencia por Año Sabático a la Prof. Rueda;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 04 de abril de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AVALAR el Plan de Trabajo presentado por la Prof. María Alejandra Rueda por considerarlo explicito y fundado.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Consejo Superior, el otorgamiento de Licencia por Año Sabático a la Prof. María Alejandra Rueda, en el cargo Profesor Adjunto dedicación exclusiva en la asignatura "Evaluación Educativa" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 01/06/23 y por el termino de seis (6) meses.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSa, y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, pase al Consejo Superior a sus efectos.

Dya. IRENE LÓPEZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE POSGRADO Facultad de Humanidades - UNSa ONACIONATION SALTA

Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ

DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa